



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



15849/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con referencia N°15849, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], que para dar trámite a su solicitud con referencia N°15849, en la cual solicita: "Yo, [REDACTED], poseo número de afiliación de paciente ISSS: 1 [REDACTED] Fui beneficiaria de mi madre, [REDACTED] (Docente, vigente), Afiliación ISSS: [REDACTED] Otro posible beneficiario, mi padre, [REDACTED] (Docente, fallecido), número de DUI [REDACTED] (Afiliación Bienestar Magisterial no fue encontrada por mi persona). SOLICITO, mi Registro de control de vacunas (Esquema de vacunación cumplido), cuyo expediente puede consultarse en: 1) Unidad de Salud del Municipio de Zaragoza, La Libertad, 2) Hospital Climosal, Ciudad Merliot (Atención de Emergencia- caso de Hepatitis B), 3) Unidad Médica ISSS Santa Tecla, 4) Policlínico Magisterial de Santa Tecla, 5) Hospital de Niños Benjamín Bloom, 6) Campañas de vacunación en Centro Escolar Católico Alberto Masferrer, Santa Tecla, 7) Campañas de vacunación en Colegio Fátima, Santa Tecla, Con especificación requiero respaldo para vacunación (si se ha cumplido): Tétano, Hepatitis B, Varicela, Influenza. Requiero presentar fuera del país para trámite para demostrar "Récord de vacunación". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, se realizó prevención, ya que, se identificó que en el formulario de su solicitud menciona otros centros de atención del Sistema Integral de Salud, y centros privados, por lo que se advirtió que al ISSS únicamente correspondía el detallado en el punto 3: "Unidad Médica Santa Tecla".

Por lo anterior, era necesario indicar si únicamente requiere la información correspondiente a Unidad Médica Santa Tecla ISSS, o si solicitaría alguna otra información contenida en su expediente clínico de algún otro centro de atención correspondiente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Por lo que, habiendo realizado el análisis de lo manifestado por el peticionario, sin haberse recibido la documentación que subsanara la información requerida, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, RESUELVE:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

